

PUENTE ALTO,

29 OCT 2014

La Alcaldía decreta hoy lo siguiente:

Dec. Ex N°

637

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 356 de 12.03.2014 que adjudicó a la firma Movimientos de Tierra B.J. S.A., la Ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS, COMUNA DE PUENTE ALTO", en la suma de \$1.500.000.000, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 12 Meses, a contar del 29.04.2014, conforme al Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- El Memorandum N° 278 de fecha 15.10.2014, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar el monto del señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZASE un aumento en el monto del contrato por la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS, COMUNA DE PUENTE ALTO", que ejecuta la firma contratista Movimientos de Tierra B.J. S.A., conforme al siguiente detalle:

Aumento de Obras
Total Aumento Real
Todos los valores incluyen IVA

\$ (+) 450.000.000.-
\$ (=) 450.000.000.-

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por valor proporcional con la presente modificación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.001, "Obras Civiles Infraestructura Vial" del Presupuesto Municipal vigente.

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE